



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación
Infantil, Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CENTROS SELECCIONADOS, DE CENTROS EN RESERVA Y DE CENTROS EXCLUIDOS QUE HAN CONCURRIDO A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2021 PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS EN LOS QUE SE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESCOLAR (PAAE) DURANTE LOS CURSOS 2021-2022 Y 2022-2023.

El pasado 17 de junio se publicó la convocatoria para la participación de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación primaria en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar (PAAE) durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023. La instrucción cuarta establecía un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

El 8 de septiembre se constituyó la comisión de selección prevista en la instrucción sexta, número 1 de la convocatoria. Asimismo, la instrucción sexta, número 2, de la resolución de 17 de junio por la que se aprueba la convocatoria, establece que la comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes presentadas, emitirá una relación provisional de los centros seleccionados y una relación de los centros en reserva, que se harán públicas en el portal www.comunidad.madrid.

En cumplimiento de esta última instrucción, en uso de sus competencias, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial,

RESUELVE

Primero

Aprobar la relación provisional de centros seleccionados en función del crédito disponible, que se adjunta a esta resolución en el anexo I, la lista de reserva, que se adjunta en el anexo II, así como la relación de centros excluidos en el anexo III.

Los centros educativos participantes disponen para presentar alegaciones, dirigidas a la Dirección de Área Territorial correspondiente, de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución.

Segundo

Publicar la presente resolución en el portal institucional www.comunidad.madrid en el apartado *Administración digital: Punto de acceso general*.

El Director General de Educación
Infantil, Primaria y Especial

